

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

A virtud de expediente tramitado en este Gobierno Civil a instancia de don José Rivera Aspiroz, ha sido declarado vedado de caza la finca de su propiedad denominada «Monte de Valdecalcalá», sita en término municipal de Ambite, afectando la declaración de vedado a 900 hectáreas de la superficie total de la finca, cuyos linderos son:

Al Norte, el monte de Pezuela; al Sur, con labores de particulares de Ambite; al Este, monte de Pezuela, y al Oeste, con yermos y labores del propio término.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán, (G. C.—1.180)

## Diputación Provincial de Madrid

Depositaria

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Depositaria en 21 de junio de 1956 con el núm. 1, tomo XIII, correspondiente a don Manuel Mateos Blanco, para garantía de realización de obras de abastecimiento de agua a la localidad de Valdecañada (Madrid), constituido por importe de trece mil pesetas (13.000 pesetas).

Se advierte que dicho resguardo quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, expidiéndose por duplicado nuevo justificante con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Depositario, R. García Morena.

(O.—48.307)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

### ANUNCIO

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de febrero último, modificar las líneas de encuentro de las calles de Ramírez Tomé y Pedro Laborde (poblado de Palomeras), se

pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones susciten la modificación de referencia.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.307)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de urbanización de la calle Herreros de Tejada, entre el paseo de La Habana y la calle de Infanta María Teresa, suscrita con don Maximino Domínguez Iglesias, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.492)

Agencia Ejecutiva. — Primera Zona.— Calle de Murcia, núm. 28

### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio de Inspección de Locales tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento don Rafael Valeiras de Tierra, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derechos de traspaso del piso destinado a oficinas, segundo izquierda, de la casa sita en la calle de Arrieta, número diecise-

te, que ha sido tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta asciende a tres mil setecientos veinte pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día tres del mes de abril próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera.—Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación por el plazo de media hora, en la que se admitirán las proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio o piso comercial, serán tenidas todas, digo, en cuenta todas cuantas disposiciones, contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario; y

Sexta.—El importe del remate será entregado en la Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.515)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Zona Cuarta de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal contra don José María García Royo y su esposa doña Auro-

ra Roset Roda, se ha dictado con fecha 6 de marzo en curso providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del número cinco, de Madrid, se celebrará el día siete de mayo próximo, a las once horas, en el local de dicho Juzgado, paseo del Prado, número treinta.

Importe de los descubiertos, incluidos recargos de apremio y presupuestos de costas, dieciséis mil cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

### Descripción del inmueble

Tomo 446, folio 128, finca 11.235 del Registro de la Propiedad núm. 2.

Urbana.—Piso cuarto, letra C, de la casa señalada con el número treinta y siete duplicado de la calle de Fernán González, de esta capital, sección primera del Registro número dos. Mide una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso cuarto B, patio de luces y meseta de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada a su derecha; por su derecha, con fincas de doña Catalina Pérez Sánchez y don José Pérez Plá Torres; por la izquierda, con el piso cuarto D; por el fondo, con patio de manzanas, donde se abren tres huecos; por abajo, con el piso tercero C, y por arriba, con el piso quinto C.

Capitalización, trescientas mil pesetas.

Cargas que gravan el piso, ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta pesetas.

Valor para la subasta, ciento treinta mil doscientas veinte pesetas.

### Condiciones para la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

La certificación supletoria de títulos de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la capitalización del piso.

El rematante vendrá obligado a entregar al ejecutor, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del re-

mate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar el piso embargado antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—22.517)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa Construcciones Panera, S. A., en garantía de las obras del proyecto núm. 849, «Adicional de la Cooperativa del Poblado de Absorción de Fuencarral A».

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.140)

(O.—48.275)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva a la Empresa Viveros Los Madroñales, S. A., depositada en garantía de las obras del proyecto núm. 628 de «Jardinería y zona de recreo para niños en el Poblado de Absorción de San Fermín, 2.ª Fase».

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 3 de marzo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.138)

(O.—48.273)

## AYUNTAMIENTOS

### GALAPAGAR

Se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse por las causas que determina el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Galapagar, 5 de marzo de 1962.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

(G. C.—1.081)

(X.—1.344)

### ALCORCON

Se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencias al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones.

Alcorcón, a 5 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.082)

(X.—1.345)

### ARANJUEZ

Convocatoria de concurso para la ejecución de las obras de reforma de la fachada de la Casa Ayuntamiento de esta población.

Se convoca concurso para ejecución de las obras de reforma de la fachada de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, por un presupuesto total, incluidos beneficios y honorarios, de 347.185,61 pesetas, a la baja.

Proyecto: Don José Busó Martínez, Arquitecto municipal.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a

partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: El 2 por 100 sobre el presupuesto tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Tres meses.

Gastos e impuestos de todas clases: A cargo del contratista.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de convocatoria.

Pago de las obras: Se abonarán únicamente las unidades de obras ejecutadas, con sujeción a los precios del proyecto, con las deducciones que proceda, según la baja ofrecida, y en virtud de certificaciones de obra ejecutada, expedidas mensualmente por la Dirección Técnica de la obra y aprobadas por el Ayuntamiento.

Documentación de los concursantes: Deberán presentar, con la proposición, referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y relación de los elementos de trabajo de que dispongan y hayan de aplicarse en las obras del concurso, con sus características, justificando todos los extremos que anteceden con los pertinentes documentos acreditativos.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de diez a catorce horas, desde el anuncio del concurso hasta el anterior hábil al de la celebración del mismo.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentaria, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose que todos los días computables han de ser hábiles.

Facultad del Ayuntamiento: El Ayuntamiento se reserva la facultad de desear todas las proposiciones si no las considerase aceptables.

Aprobación del proyecto: El proyecto está aprobado por los Organismos Técnicos Superiores.

Riesgo y ventura: El contrato se celebra a riesgo y ventura del contratista, con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes y posteriores.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., cuya justificación legal acompaño), enterado del anuncio del concurso para las obras de reforma de la fachada de la Casa Ayuntamiento de Aranjuez, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a estas condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Localidad, fecha y firma del proponente.

Aranjuez, 19 de febrero de 1962.—El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—1.084)

(O.—48.254)

### PÉDREZUELA

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se encuentra expuesta al público la rectificación del Padrón de habitantes de 1961, a efectos de reclamaciones.

Pedrezuela, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Juan Serrano.

(G. C.—1.083)

(X.—1.344)

### ROBLEDO DE CHAVELA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 13 de febrero del año en curso, se convoca concurso público libre para cubrir las plazas de dos fontaneros de este Ayuntamiento, de nueva creación.

Las citadas plazas se encuentran clasificadas en el grupo de Servicios Especiales y se hallan dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos al resto del personal pertenecientes a este Municipio.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria

y que no se hallen comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se enumeran en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de su puño y letra, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se dirigirán al señor Alcalde Presidente, haciéndose constar en la misma las circunstancias personales del interesado, sin que se acompañe a la misma ningún otro documento.

Los concursantes admitidos sufrirán una prueba de aptitud, en la que se acreditará saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas, contestar oralmente a las preguntas que se les formulen por el Tribunal sobre las funciones propias del cargo y un ejercicio práctico sobre un supuesto que previamente será formulado.

Las pruebas se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la fecha que se acuerde por el Tribunal y que se comunicará a los concursantes admitidos, con la antelación necesaria.

El Tribunal se constituirá en la forma señalada en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios Municipales y la calificación se hará por punto, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación.

Regirán en este concurso las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, el concursante que resulte aprobado deberá presentar, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada para los nacidos fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- Certificado de buena conducta.
- Idem de antecedentes penales.
- Idem de reconocimiento médico; y
- Declaración jurada, en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos ya mencionados del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número cinco, de las de Madrid, con el número 925 al 31/61, a instancia de Milagros García y otros, contra Julio Sobrino Crespo, sobre despido, y en ejecución de sentencia recaída en los mismos, se cita al demandado Julio Sobrino Crespo, cuyo paradero se ignora, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, a fin de que tenga lugar la comparecencia que previene el artículo doscientos del Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; advirtiéndole que en la Secretaría de esta Magistratura tiene a su disposición la copia de escrito de la parte actora, y que podrá aportar únicamente las pruebas que pudiendo practicar en el momento sean declaradas pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Julio Sobrino Crespo, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

Robledo de Chavela, 5 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.085)

(O.—48.256)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, 18 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.201)

(X.—1.359)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1961, con la relación provisional de resultados en la que se expresan y detallan los créditos y débitos considerados prescritos, así como el acuerdo de propuesta de anulación, para que, previo examen y conocimiento de los interesados, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Por igual periodo de tiempo, más los ocho días siguientes, también hábiles, en cumplimiento del artículo 790, número 2, de dicha Ley, se expone la cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio con sus justificantes, así como la de Valores Auxiliares e Independientes, a efectos de reclamación.

Villaviciosa de Odón, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.213)

(O.—48.319)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

Don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo de la número tres, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 429/61, en periodo de ejecución de conciliación sindical, a instancia de Antonio Fonseca Rodríguez, contra Marcial Zornoza Requena, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta una motocicleta, marca «Iso», M-224.596, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta ha sido señalada para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, para el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, a calidad de ceder.

2.ª Que el tipo de subasta será libre y sin sujeción a tipo, por ser tercera, en virtud de haberse declarado desiertas las dos anteriores por falta de licitadores.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en Secretaría, el importe del diez por ciento del precio del avalúo de la motocicleta, que ha sido tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

4.ª Que la motocicleta objeto de subasta se halla depositada, bajo precinto, en el bar «La Pista», de Guadalix de la Sierra, en custodia del propietario de dicho establecimiento, don César Sánchez Rubio.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, a los efectos acordados, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.520)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número cinco, de las de Madrid, con el número 925 al 31/61, a instancia de Milagros García y otros, contra Julio Sobrino Crespo, sobre despido, y en ejecución de sentencia recaída en los mismos, se cita al demandado Julio Sobrino Crespo, cuyo paradero se ignora, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, a fin de que tenga lugar la comparecencia que previene el artículo doscientos del Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; advirtiéndole que en la Secretaría de esta Magistratura tiene a su disposición la copia de escrito de la parte actora, y que podrá aportar únicamente las pruebas que pudiendo practicar en el momento sean declaradas pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Julio Sobrino Crespo, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(B.—977)

## Audiencia Territorial de Madrid

### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de tres de noviembre de

mil novecientos treinta y uno, y además los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, a 14 de marzo de 1962.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.226 bis)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luis Fernández Abecía, contra don Manuel del Peral Tejero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes: uno, que comprenderá el armazón de un automóvil, marca «Seat», que obra depositado en poder de don Alberto Nestares Hernández, en la calle de Juan del Risco, número once (nave), y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio destinado a chamarilería —compraventa de hierros y metales—, enclavado en la casa número cuatro de la ronda de Valencia, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intenta rematar, que lo ha sido: el primero, en trescientas pesetas, y el segundo, en treinta y cinco mil pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos, y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.472)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en el día de ayer en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Juan García Alonso, sobre concurso de acreedores de don José María García Viana del Valle, por unanimidad ha sido designado un solo Síndico, cuyo nombramiento ha recaído en el acreedor don Juan García Alonso, mayor de edad, viudo, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en calle Jardines, número treinta y uno, previniéndose que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de

marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.484)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de doña Antonia Limeres Dapena, asistida de su esposo don Ramón Arias Gay, contra don Julio Iglesias Picazarrí, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Una casa de planta baja y principal, con jardín, número seis del plano general del proyecto aprobado por la Sociedad «La Propiedad Cooperativa de Casas Baratas», sita en la calle de los Condes de Torreánaz, número nueve, hoy once, de esta capital, que mide ciento treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos cincuenta y un pies con sesenta y ocho partes de otro, cuadrados, de los cuales están edificadas sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: al Sur o frente, en línea de diez metros, con la calle de su situación, o sea la de los Condes de Torreánaz; al Este o derecha, entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros, con calle particular llamada de Manuel Domínguez; Oeste o izquierda, en línea de trece metros sesenta centímetros, con casa número cinco de don Antonio Gil, hoy los herederos de doña Clotilde Pastor Piliot, y por el Norte o espalda, con el jardín lateral de la casa de don Luis Fernández, hoy de don Luis Soler Sánchez.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

##### Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.478)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimien-

to especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Vittorio Rihetto Lunardi, como subrogado en los derechos de los acreedores don Miguel Millán Gómez y don Domingo Sánchez López-Ramos, contra don Manuel Sánchez Anorte, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la siguiente

##### Finca

Casa número 45 de la calle de Gutiérrez Cetina, y que antes le correspondió el número 43, y antes aún el 45 provisional, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón. Ocupa 384,75 metros cuadrados, de los que están edificados en cada una de las cuatro plantas primeras 145,20 metros cuadrados, y en la quinta, 101 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio central de 108 metros cuadrados. Está distribuida, la planta primera o baja, en dos tiendas y una nave; la segunda, en una vivienda exterior y otra interior, y cada una de las restantes plantas en una vivienda exterior y tres interiores. Linda: al Oeste o frente, en 13,30 metros, con la calle de Gutiérrez Cetina; al Sur o derecha, y al Norte, izquierda, en 28,50 metros, con resto de la finca de donde se segregó el solar, y fondo, al Este, en 13,50 metros, con finca de la Compañía Madrileña de Urbanización. Hoy linda: al Norte, con la finca número 43 de la misma calle.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas) convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la anotación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—27.479)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gómez Trélez, en representación de don Felipe Wensell del Busto, contra don Jesús Ignacio González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Un comedor antiguo, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, aparador y trinchero de madera, con espejo; cuatro sillas

de madera con asiento tapizado; una lámpara de cuatro brazos de luz en plástico.

Un aparato de radio, marca «Philips», modelo antiguo.

Un reloj de pared de los llamados de «Cucú».

Una mesa mueble librería estante.

Una lámpara de tres brazos de las de metal y plástico, todo ello bastante usado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de tres mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.495)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 10, a instancia de la Sociedad Anónima «Standard Eléctrica», representada por el Procurador señor Salas Rodríguez, contra don Avelino Vallejo Baños, sobre pago de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso siguiente:

Piso bajo interior, letra C, de la casa en Madrid sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, antes calle del Pacífico, número noventa y tres, que linda: por el frente, entrando, con pared de la casa número noventa y cinco de la avenida de la Ciudad de Barcelona; por la derecha, con piso interior letra B de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con piso interior letra D de la propia planta, y por el fondo, con pasillo de la propia planta. Ocupa una superficie de veinte metros doce decímetros cuadrados; le corresponde una participación en las cosas y elementos comunes de la total casa, de dos enteros por ciento. La anotación preventiva de embargo se hizo en el Registro de la Propiedad núm. 2, de esta capital, al tomo 516 del archivo, libro 516 de la sección primera, folio 30, finca número 13.824, anotación letra A. Valorado pericialmente en la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos setenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado piso sale a la venta en pública subasta por primera vez, y en la cantidad en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al 10 por 100 efectivo, en metálico, de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y títulos de propiedad del citado piso, suplidos por las certificaciones oficiales correspondientes, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.475)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, y a instancia de don Angel Espinosa López, se tramita expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente

## Finca

Solar con las edificaciones en él existentes, situado en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, y distinguido con el número tres, en el barrio de Tetuán de las Victorias, en Madrid, que afecta la figura de un trapezoide de superficie doscientos cuarenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y cinco pies treinta y dos décimos de otro, también cuadrados, que linda: por su fachada principal, con calle de Nuestra Señora de los Dolores; por la izquierda, entrando, con finca de herederos de don Micaela García Castro, con finca de herederos de don Basilio Barahona Zúñiga y con finca de herederos de don Daniel Núñez Román; por la derecha, entrando, con finca de don Rufina Abujeta Montero, y por el testero o fondo, con finca de herederos de don Alejo Martínez Buendía.

Y por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el expresado expediente, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.489)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos catorce, de mil novecientos sesenta, que sigue Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Castro, contra don Manuel y don Eugenio Robles, en reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta lo siguiente embargado a los ejecutados:

Un camión, marca «Ford», matrícula M-97.871, motor Barreiros, de 40 HP, seis ruedas, capacidad de carga 2.500 kilogramos, sistema basculante, caja metálica, pintado en verde, tasado en 45.000 pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

## Segunda

Por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad que sirvió de tipo para

la segunda subasta, sin cuyo requisito previo no será admitida a licitación.

## Cuarta

El camión se encuentra en poder de los ejecutados don Manuel Robles Cachón y don Eugenio Robles Figueroa, calle de Prudencio Alvarez, número tres, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.507)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 11

Calle Martín (Juana de la), natural de Palacios, provincia de Avila, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintinueve años, hija de Julián y de Jacinta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Villamil, núm. 37, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se la siguió en dicho Juzgado con el núm. 19, de 1950, por delito de hurto.

(B.—932)

## MOLINA DE ARAGON

El Juzgado de instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de abril de 1957, por él publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 7 de mayo de 1957, así como también deja sin efecto la requisitoria fecha 28 de abril de 1953, publicada por el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid en el BOLETIN OFICIAL de la misma provincia, fecha 22 de mayo de 1953, referentes al procesado Francisco Alejandro Dena Sen, que estuvo domiciliado últimamente en Almudébar (Huesca), en causa número 12, de 1950, por el delito de falsificación, por haber sido habido e ingresado en la Prisión Celular de Barcelona.

(G. C.—1.090)

(B.—943)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en sumario núm. 239, de 1942, por delito de robo, Antonia Josefa Acero Cuesta, de treinta y ocho años de edad, soltera, sus labores, hija de José y Mercedes, natural de Chámartín de la Rosa, últimamente domiciliada en el mismo, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 de enero del pasado año 1961, con el núm. B.—224, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 del mismo mes y año, con el núm. 116, llamando a dicha procesada, por haber sido habida.

(G. C.—932)

(B.—835)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 36, del año de 1945, por delito de quebrantamiento de condena, Miguel Moner Andréu, de sesenta años de edad, de estado casado, de profesión herrero, hijo de Jerónimo y de Rita, natural y vecino de País Forquer, donde últimamente estaba domiciliado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle el auto de prisión dictado e ingresar en la Cárcel. (G. C.—1.008) (B.—864)

Palao González (Fernando), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Yecla (Murcia), vecino de Carlet (Valencia), con domicilio últimamente en dicho pueblo, calle Motor del Charro, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 92, de 1940, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente. (G. C.—751) (B.—736)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, dictada en autos de proceso de cognición, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre y representación de «Niltex, S. A.», contra don Manuel Muriel Ledesma y don Francisco Cañas Calahorra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados en dichos autos, consistentes en:

Una máquina rematadora de tres hilos, marca «Overlok», completa, con sus accesorios, y motor número 1.390, tasada en once mil pesetas.

Una máquina cosedora-bordadora eléctrica, con pie y placa de baquelita, marca «Refrey», modelo C. L. 317, número 21.387, tasada en cuatro mil quinientas pesetas; y

Otra máquina, igual a la anterior, número 21.715, igualmente tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de abril próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres; y bajo las siguientes

## Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado). (A.—27.473)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, en las diligencias practicadas en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 8/D/62, a instancia

de don Enrique de Antonio Morales, contra doña Clara del Val Cotrofe, representada en autos por el Procurador don Manuel García Bustelo, y contra doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo domicilio se desconoce, se cita por medio de la presente a dicha señora doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo domicilio se desconoce, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, para que comparezca ante este Juzgado el día veintidós del actual mes y hora de las doce de su mañana, a prestar confesión judicial en dicho juicio, e interesada por la parte actora; y cuya comparecencia se hará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento de ser declarada confesa.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo paradero se desconoce, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Felipe Pallares.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.494)

## JUZGADO NUMERO 22

## CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición, número cuatrocientos ochenta, de mil novecientos sesenta y uno, instados por el Procurador don Leonides Merino Palacios, en nombre y representación de don Antonio Caballero Martínez, contra don Nicolás Bartet Almiñana, mayor de edad, industrial, y otro, sobre pago de seis mil trescientas veinticinco pesetas y resolución de contrato de compraventa, se cita y emplaza a dicho demandado don Nicolás Bartet Almiñana, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, para que el mismo comparezca en autos a contestar la demanda, en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales; teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.480)

## Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

## Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente: 4.601 al 4.700; 7.101 al 7.200; 42.301 al 42.400; 52.801 al 52.900; 53.001 al 53.100; 65.901 al 66.000, y 89.101 al 89.109.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a la preceptuado en el Decreto ciento diecinueve, del diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—27.497)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25